



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

ORDENANZA N° 1032/2018

## VISTO:

El Decreto N° 12/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal de convocatoria a sesión extraordinaria de fecha 18 de Enero de 2018.

La necesidad y urgencia de contar con un tractor para prestar los servicios municipales.

El decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 11/2018 de solicitud de autorización al HCD para contrato de permuta de bienes de fecha de 17 de Enero de 2018.

## Y CONSIDERANDO:

Que existe en el corralón municipal un Tractor John Deere 2420, con motor número DT 32342 y una Pala Fiat 60 de propiedad de la Municipalidad que no están en funcionamiento desde hace más de un año (1), siendo necesario realizar las siguientes reparaciones: Reparación de motores y cajas hidráulicas..

Que por otro lado el señor Herman Piccio ofrece a la Municipalidad permutar dichos bienes por un tractor Massey Ferguson 1.175, Perkins 6.305 N° 020010 recién reparado y pintado, en perfecto estado de funcionamiento, cuyo valor de acuerdo a las tasaciones efectuadas asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$300.00).

Que por lo tanto, según las tasaciones efectuadas, el valor de los bienes de propiedad de la Municipalidad que arriba se mencionan, como así también el que se ofrece en venta, resulta inferior al monto por el cual el Departamento Ejecutivo está autorizado a contratar en forma directa.

Que además, proceder a la venta en remate de los bienes en desuso de las Municipalidad arriba descriptos, importaría un costo que a la postre resultaría perjudicial para las arcas Municipales.

Que el artículo 7 de la Ordenanza de Presupuesto vigente faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar al Departamento Ejecutivo a obviar el procedimiento del remate público en supuestos especiales como en este caso.

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

Que la permuta de los bienes en desuso de propiedad de la Municipalidad por el tractor Massey Ferguson 1.175, Perkins 6.305 N° 020010 que se encuentra recién reparado, pintado y en óptimo estado de funcionamiento se realizaría sin desembolsar suma de dinero alguno;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

## ORDENANZA:

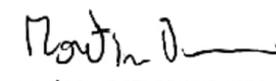
**Artículo 1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el contrato de permuta, en el modo y condiciones referidos en los considerando.

**Artículo 2º)** COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

*Arias, 23 de enero de 2018*

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 16/2018  
FECHA..... 31..... 01..... 2018.....

  
NESTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

